

	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE I	Código:	GPR-FT-08
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	26/04/2016

1 DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No:	CT-8344
1.2 DEPENDENCIA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 AREA FUNCIONAL:	Conceptos Técnicos para Planificación Territorial
1.4 CARTA REMISORIA No.	RO-102763

2 INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Ing. José Armando Ruiz Angarita
2.2 PROYECTO:	Proyecto San Pablo
2.3 LOCALIDAD:	11 - Suba
2.4 UPZ:	23 - Casa Blanca Suba
2.5 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Vereda Suba Cerros II
2.6 DIRECCIÓN:	Transversal 77 # 162 - 67
2.7 CHIP:	AAA0142KDDM
2.8 ÁREA (Ha):	1.5
2.9 FECHA DE VISITA:	2 de Julio de 2018
2.10 FECHA DE ELABORACIÓN:	9 de Julio de 2018
2.11 EJECUTOR DEL ESTUDIO:	TERRA Ingeniería y Cimentaciones S.A.S.

3 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 (compilación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT), para los futuros desarrollos urbanísticos que se localicen en zonas de amenaza alta y media por movimientos en masa, se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa para la solicitud de licencias de urbanismo. Adicionalmente establece que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizará la verificación y emitirá concepto sobre el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la ejecución de dichos estudios.

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada y de estudios previos conforme con los criterios relacionados en la Resolución 227 de 2006, modificada por la Resolución 110 de 2014¹, en su artículo segundo y tercero.

¹ Resolución 227 de 2006: Por la cual se adoptan los términos de referencia para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para proyectos urbanísticos y de construcción de edificaciones en Bogotá D.C.
Resolución 110 de 2014: Por la cual se modifica parcialmente y adiciona la Resolución 227 de 2006

	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE I	Código:	GPR-FT-08
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	26/04/2016

El presente concepto técnico corresponde a la Primera Revisión realizada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, al “ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA FASE I - PROYECTO SAN PABLO, LOCALIDAD DE SUBA, BOGOTÁ D.C. Transversal 77 N° 162-67.” de fecha 15 de Junio de 2018, elaborado por la firma TERRA Ingeniería y Cimentaciones S.A.S., en cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 y en el marco de lo establecido en la Resolución 227 de julio 13 de 2006 y la Resolución 110 de 2014, por estar localizado en zona de amenaza MEDIA según el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial - POT (véase la Figura 1).

De acuerdo con lo señalado por el Consultor, el estudio corresponde a lo que en la Resolución 227 se denomina como Estudio de Fase I. Esta verificación se hace en atención al radicado IDIGER 2018ER10830, por solicitud del Ingeniero José Armando Ruiz Angarita.

4 GENERALIDADES DE LA ZONA

El área del Proyecto San Pablo se ubica dentro de la Localidad de Suba, en la UPZ Casa Blanca Suba, en la Vereda Suba Cerros II. El acceso a la zona donde se localiza el proyecto se realiza a través de la Calle 162 con Carrera 76 y posteriormente se toma la Transversal 77.

El desarrollo Proyecto San Pablo se encuentra delimitado aproximadamente entre las siguientes coordenadas cartesianas (Tabla 1), según la información suministrada por el consultor.

Tabla 1 Coordenadas aproximadas para el Proyecto San Pablo, localidad de Suba

Norte (m)	116.970	a	117.005
Este (m)	100.365	a	100.445

(*) Sistema de coordenadas cartesianas: GCS-CartMAGBOG Datum: Bogotá

Para elaborar el presente documento se utilizó como fuente primaria de consulta el Plano Normativo “Amenaza por Movimientos en Masa en Perspectiva del Cambio Climático para el Suelo Urbano y de expansión” de la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP que Actualiza el Mapa N° 3 “Amenaza por Remoción en Masa” del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), que define el predio en amenaza media, como se ve en la Figura 1.

Actualmente la zona del proyecto presenta un uso de suelo urbano, que corresponde a un sector poco consolidado, en un terreno con pendiente Suave (3°-10°), de acuerdo con los parámetros de clasificación geomorfológica del Servicio Geológico Colombiano –SGC (2015), el cual cuenta con vías de acceso pavimentadas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALBINO 111 Instituto Colombiano de Control de Riesgo y Cambio Climático</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE I	Código:	GPR-FT-08
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	26/04/2016

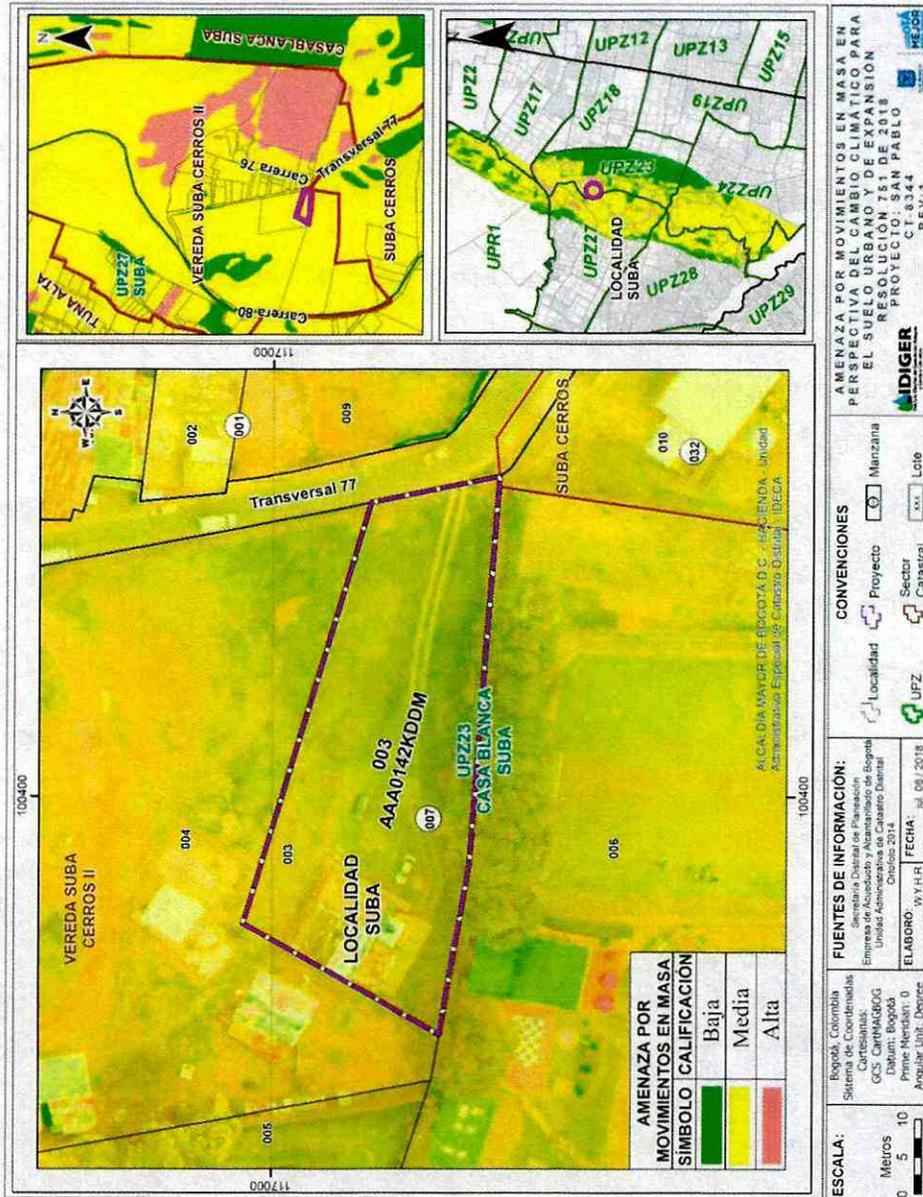


Figura 1 Zonificación de Amenaza por Procesos de Remoción en Masa de acuerdo con la Resolución 0751 de 2018

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AGENCIANTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE I	Código:	GPR-FT-08
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	26/04/2016

Desde el punto de vista geológico, el predio se encuentra sobre la Formación Guaduas (KPgg), que corresponde a Arcillolitas en estratificación gruesa, color gris claro y abigarrado, con intercalaciones de cuarzoarenitas grises, de grano medio a fino, en capas muy delgadas con estratificación ondulada y limolitas y algunos mantos de carbón. Esta información se obtuvo del Proyecto de Actualización Componente de Gestión del Riesgo para la Revisión Ordinaria y Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial en el año 2017, adelantado por el IDIGER.

5 REVISIÓN DEL ESTUDIO

5.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con la descripción presentada en el numeral 1.2 "Descripción del Proyecto", se presentan las siguientes características:

- *El proyecto consiste en una torre de apartamentos de Seis (6) pisos, un sótano y un semisótano a construirse, con estructura en pórticos de concreto reforzado...."*
- *La cimentación del proyecto consistirá en zapatas aisladas apoyadas a 2.60 m de profundidad, bajo el nivel del último sótano...."*
- *(...) para la construcción del sótano y semisótano proyectados se requiere la ejecución de la excavación para dar cabida a los mismos, la cual tendrá una profundidad variable de 1.80 m 5.60 m...."*

5.2 REVISIÓN DEL ESTUDIO FASE I

De acuerdo con el numeral 3.1 del artículo 3 "Especificaciones Técnicas" de la Resolución 227 de 2006, el objetivo del Estudio Fase I es "la caracterización inicial del área de interés en relación con su estabilidad por fenómenos de remoción en masa y la definición de un plan de exploración geotécnica, para que una vez presentado a la DPAE se precisen algunas particularidades de la FASE II del estudio dentro del marco de la presente Resolución". A continuación se presenta la revisión de los elementos técnicos requeridos para la Fase I de Estudios Detallados de Amenaza y Riesgo por Movimientos en Masa, establecidos en la Resolución 227 de 2006.

ELEMENTO DE REVISIÓN	CUBRE	NO CUBRE	OBSERVACIÓN
1. Formato Único de Solicitud GPF-FT-03: Debidamente diligenciado y firmado en tinta. Se entiende que está debidamente diligenciado cuando se completan los campos de información requeridos en el Formulario.	X		

	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE I	Código:	GPR-FT-08
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	26/04/2016

ELEMENTO DE REVISIÓN	CUBRE	NO CUBRE	OBSERVACIÓN
<p><u>2. Revisión y Análisis de información Disponible:</u></p> <p>Informes Técnicos, Cartografía y Fotografías Aéreas con énfasis en los antecedentes históricos y estudios precedentes de zonificación e inestabilidad en el sitio, que sirvieron de base para la incorporación del área específica dentro de una zona de amenaza media o alta.</p>		X	<p>Presentan la revisión de estudios antecedentes que cubren la zona, enfatizando la geología, la geomorfología y la ausencia de los procesos morfológicos, además del análisis multitemporal mediante el compendio de los vuelos C-742, C-2717 y las imágenes satelitales de Google Earth de los años 2002 y 21016.</p> <p>Se señala la presencia del DI-5687, sin embargo <u>no se presenta</u> su análisis por no hallarse en la consulta efectuada en el SIRE. Adicionalmente en la zona existe el concepto técnico CT-6350, sin consultar.</p> <p>Se resalta que todos los documentos técnicos pueden ser solicitados al centro de documentación e información – CDI del IDIGER.</p>
<p><u>3. Base cartográfica de referencia</u></p> <p>Podrá ser la base del Catastro en escala 1:2.000, o una de mayor detalle.</p>		X	<p>La cartografía presentada en el anexo de PLANOS no permite establecer las condiciones de frontera del predio (identificación de lotes colindantes, estructuras, malla vial, etc).</p> <p>Adicionalmente los planos no señalan escalas de captura de información, ni de presentación, tampoco referencia la afirmación de las coordenadas base.</p> <p>Los planos deben encontrarse debidamente firmados, identificando al profesional que firma.</p> <p>Se recomienda la actualización de las fechas de los planos.</p>
<p><u>4. Plano de uso actual y uso precedente del suelo</u></p> <p>Con énfasis en los procesos de minería y explotación de canteras.</p>		X	<p>No se presentó plano de "Uso precedente del suelo", el cual debe tener un énfasis en los procesos de minería y explotación de canteras que se pudieron desarrollar en el área de interés.</p>
<p><u>5. Modelo geológico-geotécnico general (Planos en planta y perfiles)</u></p> <p>Incluirá materiales o formaciones presentes, condiciones generales del drenaje, ubicación de los procesos de inestabilidad actuales y su relación con los rasgos geológicos regionales y locales.</p>		X	<p>Se presenta la revisión de la geología, geomorfología y respuesta sísmica del predio. Adicionalmente se encontraron los siguientes aspectos que hacen parte de la formulación del Modelo geológico-geotécnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exploración geotécnica y caracterización geomecánica <p>En los numerales 2.9 y 2.10 se presenta la descripción de la exploración geotécnica realizada y los resultados de la caracterización geomecánica. Los soportes se presentan en el Anexo A Exploración del subsuelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales o formaciones presentes <p>Se definen 3 materiales que constituyen el perfil estratigráfico del suelo, la descripción de estos se presenta en el título 2.1.2 geología local y la caracterización geomecánica en el título 2.10.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones generales del drenaje <p>Se analiza en el capítulo 2.6 Hidrogeología y 2.7 Evaluación de drenaje superficial.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 18861711 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE I	Código:	GPR-FT-08
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	26/04/2016

ELEMENTO DE REVISIÓN	CUBRE	NO CUBRE	OBSERVACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> Ubicación de los procesos de inestabilidad actuales y su relación con los rasgos geológicos regionales y locales. No se identifican, basado en que aclaran que en el predio no hay procesos antiguos ni actuales, como se indica en el título 2.4. Planos (Planta y Perfil) Se presentan los planos EA02 Exploración geotécnica, EA03 Geología Local, EA06 Modelos geológicos – geotécnicos. <p>La nomenclatura usada en la demarcación de los materiales de las secciones difiere de la presentada en la leyenda y en el cuerpo del informe.</p> <p>Las longitudes de las secciones no coinciden con las señaladas en planta, además no identifican las cargas de las estructuras existentes, vías y la zona del futuro proyecto.</p>
<u>6. Descripción del plan de uso previsto y efectos potenciales del cambio de uso por el proyecto propuesto en las condiciones de estabilidad del área</u>		X	<p>El Consultor desarrolla una metodología para clasificar el uso del suelo y la cobertura del suelo, determinando que la cobertura compuesta por zonas de pastos, vías y de construcciones, como se indica en el título 2.5 Usos del suelo.</p> <p>No obstante, no se mencionan los usos actuales efectos potenciales de cambio de uso del suelo por el proyecto, teniendo en cuenta las modificaciones en la configuración original del terreno, las profundidades de excavación, así como los posibles cortes o rellenos para el desarrollo del proyecto.</p>
<u>7. Revisión cualitativa de la zonificación existente A partir del reconocimiento de campo y de la información consultada;</u> con base en el resultado de esta zonificación, el solicitante podrá plantear, si es el caso, la recalificación de la zonificación del terreno, justificando que no es necesario adelantar la FASE II del Estudio. Esta justificación deberá ser evaluada y aprobada por el IDIGER		X	<p>La resolución 227 de 2006 menciona que "(... el solicitante podrá plantear, si es el caso, la recalificación de la zonificación del terreno, justificando que no es necesario adelantar la FASE II del Estudio. Esta justificación deberá ser evaluada y aprobada por la DPAA)". Al respecto, el Consultor solicita recalificación de la amenaza de Media a Baja, en el título de CONCLUSIONES, argumentando:</p> <ul style="list-style-type: none"> La ausencia de concepto técnicos de IDIGER La ausencia de procesos de remoción en masa El análisis multitemporal que permite evidenciar que el predio no ha sido objeto de extracción minera o canteras Los resultados del análisis de estabilidad La caracterización de riesgo bajo las estructuras dentro del predio <p>La revisión cualitativa de la zonificación se presenta, sin embargo se presentan algunas observaciones, señaladas previamente.</p>
<u>8. Delimitación y Justificación del Área de influencia a ser estudiada</u>			No Aplica

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALDÍA 117 Instituto Colombiano de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE I	Código:	GPR-FT-08
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	26/04/2016

ELEMENTO DE REVISIÓN	CUBRE	NO CUBRE	OBSERVACIÓN
9. Plan de exploración geotécnica Fase II			No Aplica
10. Ajustes propuestos para la FASE II del Estudio En el marco de los requerimientos de la Resolución 227 de 2006.			No Aplica

Otros criterios de revisión

Considerando la información del informe técnico presentado por el consultor, se recomienda atender las siguientes observaciones adicionales:

- Se presenta inconsistencias en el nombre del proyecto, dentro del cuerpo del informe se identifica como “San Pablo” y en los planos “Horizontes de San Pablo”.
- Aclarar la implantación del proyecto, no es legible la información de las figuras 2 y 3, así como tampoco es posible identificar la implantación del proyecto en un perfil del terreno que permita ubicar las zonas de localización del sótano y semisótano.
- Actualizar la información del COPNIA del profesional Ruiz Angarita

6 VERIFICACIÓN DE CAMPO

El personal del IDIGER realizó visita técnica al sitio del Proyecto San Pablo ubicado en la Transversal 77 N° 162-67, el día 2 de Julio de 2018, para verificar las condiciones físicas actuales del terreno y sus implicaciones en el proyecto. Se encontró que el área donde se propone adelantar el proyecto corresponde con una zona de pendiente suave (3° a 10°), de acuerdo con los parámetros de clasificación geomorfológica del SGC (2015), en un sector poco consolidado desde el punto de vista urbanístico, además, se encontró la valla informativa del proyecto con el nombre “Horizontes de San Pablo”, que difiere del presentado dentro del cuerpo del informe técnico del consultor.

El predio limita al costado oriental con la transversal 77, al costado sur y occidente con predios privados destinados a espacios de esparcimiento (se evidencian canchas deportivas, parque de gimnasia pasiva, entre otros) y al costado norte con otro predio privado conformado por casa y lote con cobertura de pastos.

Tanto en la visita de campo realizada, como en el estudio detallado, se identificó que la zona de interés no ha sido objeto de actividad minera, y tampoco se identificaron movimientos en masa antiguos o recientes. Sin embargo se evidencia que el predio se localiza en lo que se puede denominar una “batea”, por lo que se presume que puede ser una zona de confluencia de agua de escorrentía, y por lo cual, se recomienda tener en cuenta esta situación para adelantar las medidas pertinentes.

	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE I	Código:	GPR-FT-08
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	26/04/2016



Fotografía 1 Costado Sur del predio



Fotografía 2 Costado Norte del predio



Fotografía 3 Vista del predio



Fotografía 4 Valla informativa

Dentro de los antecedentes del SIRE de la zona, se evidencian 2 documentos en total, que no fueron consultados: el diagnóstico de emergencia DI-5687 y el concepto técnico CT-6350.

Considerando que uno de los objetivos de la Resolución 227 de 2006 es “(...Prevenir la ocurrencia de daños que afecten la habitabilidad, funcionalidad y confiabilidad estructural de nuevas edificaciones o de las existentes, así como de la funcionalidad y permanencia de la infraestructura nueva y existente de servicios públicos, de vías, etc., que pueda verse afectada por el desarrollo propuesto, como resultado de la reactivación de fenómenos de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE I	Código:	GPR-FT-08
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	26/04/2016

remoción en masa existentes o el desencadenamiento de otros nuevos)", NO se considera necesario adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006 expedida por el IDIGER, sin embargo, es necesario que se solventen las observaciones realizadas previamente.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, luego de verificar los distintos aspectos presentados en la primera versión del estudio Fase I “ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA FASE I - PROYECTO SAN PABLO, LOCALIDAD DE SUBA, BOGOTÁ D.C. Transversal 77 N° 162-67.” del 15 de Junio de 2018, elaborado por la firma TERRA Ingeniería y Cimentaciones S.A.S., se permite establecer que el estudio presentado **NO CUBRE TODOS** los aspectos necesarios para la presentación de un estudio detallado de amenaza y riesgo en su Fase I en los términos de la Resolución 227 de 2006, por lo que se considera que el documento presentado no justifica de manera adecuada la recalificación alguna de la zonificación de amenaza por fenómenos de remoción en masa, y por lo tanto el predio mantiene su categoría de Amenaza Media.

8 ADVERTENCIA

Se aclara que la Entidad se limita a la verificación de los aspectos de contenido que debe cumplir el Estudio a la luz de lo estipulado en la Resolución 227 de 2006, por lo tanto no es del alcance de esta revisión la verificación de los siguientes aspectos: la veracidad de la información presentada por el Consultor del estudio en cada uno de los ítems desarrollados, la validación de los parámetros adoptados para los diferentes materiales involucrados en el modelo geológico-geotécnico, los resultados de los análisis de estabilidad, amenaza, vulnerabilidad y riesgo, el empleo de herramientas computacionales (software), ni la revisión de la pertinencia de los diseños geotécnicos de las medidas de mitigación propuestas.

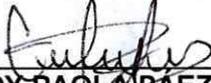
La responsabilidad total de la información presentada en el documento así como la de todos sus productos asociados corresponde a los profesionales que fueron responsables de su elaboración, y con un grado de responsabilidad mayor para el Consultor y/o Director del Estudio, quién aprueba y refrenda con su firma la calidad y pertinencia de los análisis realizados, acorde con la carta de responsabilidad y compromiso que debe formar parte integral del estudio.

La verificación del cumplimiento de los términos de referencia establecidos en la Resolución 227 de 2006, no exime ni al urbanizador o constructor, ni a sus consultores de ninguna de las responsabilidades que les corresponden respecto de la seguridad y garantía de estabilidad de las obras y sectores que se proponen intervenir. En este orden de ideas, la construcción de las obras deberá hacerse no sólo con estricto cumplimiento de lo planteado en los estudios presentados, sino con los controles, seguimientos y registros que permitan a las autoridades la verificación de su cumplimiento en cualquier momento.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO Especial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE I	Código:	GPR-FT-08
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	26/04/2016

Por último, El IDIGER aclara que la revisión realizada al Estudio Detallado de Amenaza y Riesgo por Procesos de Movimientos en Masa del proyecto "SAN PABLO" no constituye una aprobación del Estudio Fase I por parte de la Entidad, sino una verificación de los aspectos de contenido que debe cumplir el documento presentado a la luz de lo estipulado en la Resolución 227 de 2006.

9 APROBACIONES

<p>Elaboró:</p>  <p>CINDY PAOLA PÁEZ ARCHILA Ingeniera Civil 25202-286773 CND <i>Profesional de Conceptos para Planificación Territorial</i></p>	<p>Revisó:</p>  <p>DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesional Especializado 222 Grado 23 <i>Profesional especializado de Conceptos para Planificación Territorial</i></p>
<p>Revisó y Avaló:</p>  <p>JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional Especializado 222 Grado 29 <i>Profesional especializado de Conceptos para Planificación Territorial</i></p>	